

DOCUMENTO RESULTADO DE LA TERCERA CUMBRE DEL SUR

THIRD SOUTH SUMMIT OUTCOME DOCUMENT

https://www.g77.org/doc/3southsummit_outcome.htm

- 1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Grupo de los 77 y China, nos reunimos en Kampala, República de Uganda, para la Tercera Cumbre del Sur, del 21 al 22 de enero de 2024, en este histórico año del 60º aniversario del establecimiento de nuestro Grupo, plenamente convencidos del imperativo de seguir actuando en solidaridad y unidad para un mundo pacífico, sostenible y próspero que responda a nuestras aspiraciones, reafirmamos nuestro pleno compromiso con el espíritu y los principios del Grupo de los 77 y China, y a la defensa y promoción de nuestros intereses colectivos en una auténtica cooperación internacional para el desarrollo.
- 2. Recordamos la primera Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Argel del 10 al 25 de octubre de 1964, en la que el Grupo adoptó la Carta de Argel, que estableció los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad de los países en desarrollo. y nuestra determinación de luchar por el desarrollo económico y social, individual o colectivamente. Estamos convencidos de que la convocatoria de esta Tercera Cumbre del Sur en un contexto internacional caracterizado por crisis multidimensionales y nuevos desafíos es una oportunidad para que nuestro Grupo trace un nuevo rumbo en nombre de nuestros pueblos.
- 3. Habiendo examinado la implementación de la Declaración y Plan de Acción de Doha adoptados por la Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China, celebrada en Doha, Qatar, del 12 al 16 de junio de 2005, así como la Declaración y Plan de La Habana de Acción adoptado por la Primera Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China, celebrada en La Habana, Cuba, del 10 al 14 de abril de 2000 y los logros del Grupo de los 77 y China, así como los desafíos que enfrenta en la promoción del desarrollo, reiteramos su continua relevancia y pedimos su plena implementación.
- 4. Reafirmamos el pleno respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Reafirmamos en este sentido la necesidad de respetar los principios de igualdad entre los Estados, soberanía nacional, integridad territorial e independencia política de los Estados y no injerencia en sus asuntos internos. También reafirmamos la necesidad de respetar el derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera y otras formas de dominación extranjera.
- 5. Reafirmamos que no puede haber desarrollo sostenible sin paz ni paz sin desarrollo sostenible. Destacamos la importancia de construir una cultura de paz fortaleciendo el multilateralismo basado en el derecho internacional, desarrollando relaciones amistosas entre las naciones, promoviendo la solución pacífica de disputas y tomando otras medidas apropiadas para fortalecer la paz universal y asegurar el cumplimiento, la promoción y la protección de todos. derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

- 6. Reafirmamos nuestro apoyo de principios y de larga data al derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al logro de la justicia y sus aspiraciones nacionales legítimas, incluidas la libertad, la paz y la dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe. Por lo tanto, destacamos la necesidad urgente de un horizonte político creíble para poner fin a la ocupación israelí que comenzó en junio de 1967 y abordar y resolver las causas profundas de esta injusticia actual, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
- 7. Deploramos las violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de derechos humanos, cometidas por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y pedimos el pleno cumplimiento del derecho internacional y la rendición de cuentas. También deploramos la terrible catástrofe humanitaria, las graves condiciones y desafíos socioeconómicos, incluida la pobreza extrema generalizada y la escala sin precedentes de muerte, devastación y destrucción, incluida la infraestructura civil esencial para la supervivencia humana y la salud, el agua, crisis de saneamiento, energía y telecomunicaciones que enfrenta la población civil, en particular como resultado del actual bloqueo y asedio ilegales israelíes y de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra la población civil palestina en los territorios ocupados. Franja de Gaza.
- 8. En este sentido, pedimos que se rindan cuentas por estas violaciones y que el Consejo de Seguridad, de conformidad con su deber establecido en la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales, emprenda esfuerzos serios para implementar sus resoluciones, imprescindibles para poner fin a la guerra de Israel. impunidad, hacer justicia para las víctimas y contribuir sin demora a una solución justa y pacífica del conflicto palestino-israelí. Reiteramos nuestra exigencia de que se reanude un proceso de paz, incluidas negociaciones basadas en el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, y de la retirada inmediata y total de Israel, la Potencia ocupante, del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la Siria ocupada. Golán hasta la línea del 4 de junio de 1967 y desde el resto del territorio ocupado por los libaneses. También reiteramos nuestra exigencia del levantamiento total e inmediato del bloqueo israelí impuesto a la Franja de Gaza, que constituye un castigo colectivo masivo, y en este sentido, pedimos la implementación total e inmediata de las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 2334 del Consejo de Seguridad. (2016), 2712 (2023) y 2720 (2023) y las resoluciones de la Asamblea General ES-10/21 y ES-10/22.
- 9. Reiteramos nuestro llamado al desmantelamiento completo y al cese inmediato de todas las actividades ilegales de asentamiento israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado. También reafirmamos nuestra convicción de que la ocupación israelí sigue siendo el principal obstáculo a los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y un entorno económico sólido en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado.
- 10. Instamos a Israel a que ponga fin a sus ataques contra la infraestructura civil siria, incluidos los aeropuertos civiles, lo que constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, amenaza el sustento de los civiles y la seguridad de

la aviación civil y obstaculiza las operaciones de las Naciones Unidas. Operaciones humanitarias de las Naciones Unidas.

- 11. Llamamos a Israel a poner fin a sus violaciones de la soberanía libanesa por aire, tierra y mar que amenazan su seguridad, que es un factor crítico en la promoción del turismo, la industria y la economía. También pedimos a Israel que se abstenga de utilizar fósforo blanco contra el Líbano en contravención del derecho internacional humanitario, que ha causado importantes desastres sanitarios, ambientales y agrícolas y ha provocado incendios en los bosques y tierras agrícolas del Líbano. También pedimos a Israel que proporcione a las Naciones Unidas todos los mapas e información sobre la ubicación de las minas terrestres que ha colocado en el sur del Líbano durante su ocupación, así como las bombas de racimo disparadas indiscriminadamente contra el Líbano durante la agresión de Israel en 2006, que están obstaculizando el desarrollo y la rehabilitación del sur del Líbano e impidiendo la explotación agrícola de vastas áreas de ricas tierras agrarias, y expresamos nuestro apoyo a la asistencia en los esfuerzos de desminado en el sur del Líbano.
- 12. Destacamos la necesidad de que Israel se retire de todos los territorios libaneses ocupados, incluidas las granjas de Shebaa, las colinas de Kfarshouba y las tierras ocupadas en las afueras de la ciudad de Al-Mari, que incluye en parte la expansión urbana de la aldea de Ghajar, de conformidad con resoluciones internacionales pertinentes y en particular la resolución 1701 del Consejo de Seguridad.
- 13. Destacamos que el Gobierno de Israel debe asumir la responsabilidad de indemnizar pronta y adecuadamente al Gobierno del Líbano y a otros países directamente afectados por la marea negra causada por la destrucción por parte de Israel. Fuerza Aérea en 2006 de los tanques de almacenamiento de petróleo en la central eléctrica de Jiyah en el Líbano, que cubría la totalidad de la costa libanesa, se extendía hasta la costa siria y obstaculizaba los esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible y exigía a Israel que implementara plenamente las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General. sobre la "Marcha de petróleo en las costas libanesas". Reiteramos el derecho del Líbano a sus recursos de petróleo, agua y gas, especialmente aquellos ubicados dentro de su zona económica exclusiva.
- 14. Reafirmamos la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones de conformidad con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes adoptadas por la Asamblea General, a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y valorar la buena predisposición y disposición de la Argentina para sostener negociaciones relacionadas con este objetivo, recordó la ONU. Resolución 37/9 de la Asamblea General, que, entre otras cosas, encomendó al Secretario General una misión de buenos oficios para ayudar a las partes a reanudar dichas negociaciones.
- 15. Expresamos nuestro más firme rechazo a la implementación de medidas coercitivas unilaterales y reiteramos nuestra solidaridad con Cuba. Reafirmamos nuestro llamado al Gobierno de los Estados Unidos a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a esa hermana nación desde hace más de seis décadas y que constituye el mayor impedimento para su pleno desarrollo. Al mismo tiempo, lamentamos las medidas implementadas por el gobierno de Estados Unidos desde el 9 de noviembre de 2017, que

fortalecen el bloqueo. Expresamos profunda preocupación por la ampliación del carácter extraterritorial del embargo contra Cuba, incluida la plena implementación del Capítulo III de la Ley Helms-Burton, y rechazamos el refuerzo de las medidas financieras adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos, encaminadas a endurecer el embargo.

- 16. Reafirmamos que las principales fortalezas de nuestro Grupo siguen siendo su unidad y solidaridad, su visión de relaciones multilaterales justas, justas y equitativas, el compromiso de sus Estados miembros con el bienestar y la prosperidad de los pueblos del Sur, así como nuestro compromiso de defender el multilateralismo y fortalecer la cooperación mutuamente beneficiosa.
- 17. Reiteramos el compromiso de dedicarnos colectivamente a la búsqueda del desarrollo global y de una cooperación beneficiosa para todos sobre la base de amplias consultas, contribuciones conjuntas y beneficios compartidos, que pueden generar enormes beneficios para todos los países y todas las partes del mundo en construir una comunidad de futuro compartido para la humanidad.
- 18. Subrayamos nuestro papel fundamental a la hora de proporcionar al Sur Global los medios para articular nuestra visión compartida, promover nuestros intereses y mejorar nuestra capacidad de negociación conjunta dentro del sistema de las Naciones Unidas. Estamos orgullosos del gran legado y los logros del Grupo en la defensa y promoción de los intereses de los países en desarrollo y en la búsqueda del desarrollo sostenible y la prosperidad compartida. Intensificaremos nuestros esfuerzos para trabajar colectivamente por el bienestar y la prosperidad de los países y los pueblos del Sur, por una cooperación mutuamente beneficiosa y un orden mundial que sea justo, equitativo, estable y pacífico.
- 19. Observamos con preocupación que esos intereses se ven hoy más amenazados que nunca por acontecimientos en el contexto internacional que plantean graves desafíos a la comunidad internacional y, en particular, a los países en desarrollo. El orden global sustentado por el derecho internacional y las instituciones que lo defienden está amenazado por una retirada del multilateralismo y de un enfoque colectivo para la resolución de problemas. El aumento de políticas y acciones unilaterales en los ámbitos político, económico y comercial es una gran amenaza para el multilateralismo y debe detenerse.
- 20. Recordamos, en este contexto, la aprobación de la resolución 78/203 de la Asamblea General y la resolución 54/18 del Consejo de Derechos Humanos, sobre el derecho al desarrollo, que incluyó la presentación a la Asamblea General de las Naciones Unidas del proyecto de Pacto Internacional sobre la Derecho al Desarrollo para su consideración, negociación y posterior adopción, lo cual será de suma importancia para la efectiva realización del derecho al desarrollo, que consideramos un derecho humano universal, indivisible e inalienable de todos nuestros pueblos.
- 21. Reconocemos que el escenario global ha cambiado dramáticamente desde la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Observamos también que, lamentablemente, el progreso general en el logro del desarrollo sostenible no ha estado a la altura de las expectativas. El progreso en el punto medio de la implementación de la Agenda 2030 es lento o frágil. Los obstáculos al progreso incluyen el apoyo limitado a los países en desarrollo, especialmente en lo que respecta a la financiación para el desarrollo, la transferencia de

tecnología y la creación de capacidades.

- 22. Observamos además con profunda preocupación que la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo ha seguido ampliándose y que los principales desafíos generados por el injusto orden económico internacional actual para los países en desarrollo han alcanzado su expresión más aguda en los tiempos actuales debido, entre otras cosas, a los persistentes efectos negativos de la pandemia de COVID-19, las tensiones y conflictos geopolíticos, las medidas coercitivas unilaterales, las frágiles perspectivas económicas mundiales, el aumento de la presión sobre los alimentos, los fertilizantes y la energía, la continua inflación y volatilidad de los mercados financieros, la creciente carga de la la deuda externa, el aumento del desplazamiento de personas, los crecientes niveles de pobreza extrema e inseguridad alimentaria y los retrocesos en los logros alcanzados en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, el aumento de las desigualdades dentro y entre los países, incluida la profundización de la desigualdad de género, y el creciente desafío y los efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la desertificación, las tormentas de arena y polvo y la degradación ambiental, así como las brechas digitales, sin que hasta el momento haya una hoja de ruta clara para abordar estos problemas globales.
- 23. En estas circunstancias, instamos urgentemente a realizar esfuerzos conjuntos y coordinados orientados a la acción para fortalecer el multilateralismo, aprovechar y utilizar mejor el creciente potencial de la Cooperación Sur-Sur, colocando el desarrollo en el centro de nuestro Grupo, buscando el desarrollo sostenible en su tres dimensiones de acuerdo con la Agenda 2030 y sus ODS y para colocar al Sur Global en una posición más influyente e igualitaria en el ámbito internacional y en una cooperación mutuamente beneficiosa con todos los socios.
- 24. También enfatizamos que, si bien los países en desarrollo están comprometidos a cumplir con sus obligaciones internacionales, es imperativo que no se impongan obligaciones idénticas a participantes desiguales y estamos decididos a defender y tomar acciones concertadas apropiadas para asegurar que la comunidad internacional siga siendo sensible a sus diferentes niveles de desarrollo y tener en cuenta la necesidad de equidad, flexibilidad y espacio de políticas nacionales para los países en desarrollo, al tiempo que se asumen compromisos internacionales.
- 25. Reafirmamos todos los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992, en particular, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- 26. Reiteramos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París adoptado en el marco de la CMNUCC, la Nueva Agenda Urbana y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como todos los demás documentos finales importantes en relación con países en situaciones especiales, se aplicarán en su totalidad y se cumplirán los compromisos en ellos consagrados, de conformidad con los principios del multilateralismo y la cooperación internacional.
- 27. Reafirmamos la universalidad de la Agenda 2030 y su conjunto integral, de gran alcance, transformador y centrado en las personas de Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible, guiados por el principio de no dejar a nadie ni a ningún país atrás. Reafirmamos que erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío global y un

requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente para la plena implementación de esta Agenda para 2030 de manera equilibrada e integrada para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones y aprovechando los logros y lecciones aprendidas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y buscando abordar sus asuntos pendientes. . Instamos a nuestros socios desarrollados a unirse a nosotros en esta aspiración universal, para facilitar la transferencia de tecnología, el desarrollo de capacidades y el financiamiento para el desarrollo sostenible y lograr los ODS.

- 28. Acogemos con beneplácito la declaración política adoptada por el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible convocado bajo los auspicios de la Asamblea General (cumbre de los ODS) celebrada en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023 e instamos a tomar medidas oportunas para garantizar su plena implementación, incluida la a través de mecanismos intergubernamentales fortalecidos dentro de la ONU para dar seguimiento y promover la implementación de sus compromisos.
- 29. Destacamos la importancia de contar con medios adecuados para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y exhortamos a los países desarrollados a acordar y comprometerse con una nueva fase de cooperación internacional a través de una asociación global para el desarrollo fortalecida y ampliada. Para alcanzar los ODS se requiere financiación nueva, adicional, de calidad, adecuada, sostenible y predecible, así como un enfoque audaz de la financiación para el desarrollo. En este contexto, destacamos que la Agenda de Acción de Addis Abeba es parte integral de la Agenda 2030. Hacemos un llamado a su implementación plena y efectiva, que es fundamental para la realización de los ODS y sus metas, y esperamos con interés la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo para evaluar su progreso y abordar los desafíos financieros actuales y emergentes.
- 30. Recordamos la celebración de la UNCTAD 15 en Barbados del 3 al 7 de octubre de 2021, reafirmamos la Declaración Ministerial de Bridgetown y renovamos nuestro compromiso de apoyar a la UNCTAD como la principal voz de las Naciones Unidas para el Sur en el área de comercio y desarrollo a fin de cumplir sus mandato previsto por nuestro Grupo en la Declaración Conjunta del 15 de junio de 1964. Reiteramos el papel de la UNCTAD como centro de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en las áreas de finanzas, tecnología, inversión y el desarrollo sostenible, y contribuyendo a apoyar la implementación plena y efectiva de la Agenda 2030, para hacer oír la voz de los países en desarrollo dentro y fuera de las Naciones Unidas.
- 31. Observamos que el año 2024 marca el sexagésimo aniversario del Grupo de los 77 y de la UNCTAD de donde nació el Grupo, y en ese contexto subrayamos el significado histórico de dicha conmemoración. Esperamos con interés que ambos aniversarios celebren con éxito y significado.
- 32. Estamos profundamente preocupados por el aumento del déficit de financiación de los ODS y reconocemos la urgencia de proporcionar suficiente financiación para el desarrollo a los países en desarrollo.
- 33. Reafirmamos nuestro compromiso de tomar las medidas urgentes necesarias para una respuesta multilateral coordinada e integral a los desafios del desarrollo y la necesidad de apoyar

los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo para desarrollar resiliencia contra futuras crisis, poniendo a las personas en el centro de la respuesta.

- 34. Observamos con gran preocupación que la arquitectura financiera internacional no ha seguido el ritmo de un panorama global cambiante y no ha logrado brindar el financiamiento o la estabilidad necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y pedimos una reforma urgente de la arquitectura financiera internacional, incluyendo las instituciones financieras internacionales y su estructura de gobernanza, sean equitativas y receptivas a las necesidades de financiación de los países en desarrollo, mejoren su eficacia y amplíen y fortalezcan la voz, la participación y la representación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas internacionales, norma -entorno y gobernanza económica mundial, incluso con el objetivo de acelerar la consecución del desarrollo sostenible. En ese sentido, la reforma integral de las IFI es una demanda de larga data que busca ser fiel a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
- 35. Reafirmamos la necesidad de defender y fortalecer el papel de las Naciones Unidas, en particular de la Asamblea General y del ECOSOC, al abordar la reforma de la arquitectura financiera internacional para garantizar que la voz de cada nación sea escuchada y tomada en cuenta en tales asuntos importantes relacionados con la gobernanza global. Reiteramos que, a la luz del endurecimiento de las condiciones financieras mundiales y de las graves crisis de deuda en muchos países en desarrollo, las reformas de la arquitectura financiera internacional deberían reflejar mejor las necesidades y prioridades de los países en desarrollo e incluir una solución duradera y justa a la crisis de la deuda y sustancialmente mejorar la capacidad de los bancos multilaterales de desarrollo e instarlos a satisfacer las necesidades de financiación de todos los países en desarrollo, incluidos los de ingresos bajos y medios, mediante subvenciones y financiación en condiciones favorables.
- 36. Reafirmamos la necesidad de garantizar que los países en desarrollo tengan el espacio fiscal necesario para la recuperación y el logro de los ODS, observamos la creciente brecha de financiamiento y subrayamos que cerrar esta brecha es esencial para avanzar hacia la recuperación. Esto requeriría, entre otras medidas, el cumplimiento de los compromisos de AOD, el acceso a financiación concesional por parte de todos los países en desarrollo, en particular los países de ingresos bajos y medianos, el tratamiento de la deuda, mejores mecanismos de financiación, incluida la financiación innovadora, la lucha contra los flujos financieros ilícitos que drenan recursos de países en desarrollo, así como una mayor IED hacia el Sur Global.
- 37. Reafirmamos nuestro llamado a buscar formas de ampliar los préstamos y donaciones en condiciones favorables. Reiteramos la necesidad esencial de canalizar las cuotas no utilizadas de DEG existentes y recientemente asignados de los países desarrollados con fuertes posiciones externas hacia los países en desarrollo más necesitados de liquidez y los bancos de desarrollo regionales. También solicitamos nuevas emisiones de DEG, impulsadas por la necesidad de permitir el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la erradicación de la pobreza.
- 38. Destacamos la urgencia y la importancia de la realineación de las cuotas del FMI y de llevar a cabo urgentemente la revisión de las acciones del Banco Mundial para reflejar mejor las posiciones relativas de los miembros en la economía mundial, garantizando al mismo tiempo que ningún país en desarrollo quede en peor situación en términos de voz y accionado. En este

contexto, esperamos con interés el trabajo para desarrollar, para junio de 2025, posibles enfoques que sirvan de guía para una mayor realineación de cuotas, incluso a través de una nueva fórmula de cuotas, en el marco de la 17.ª Revisión General de Cuotas.

- 39. Observamos con preocupación que los países con préstamos sustanciales del FMI están cargados con intereses adicionales en forma de recargos, y que la estructura existente de cargos y recargos del FMI es ineficiente ya que opera de manera procíclica, e inequitativa ya que deja a los países más afligidos soportando la carga financiera más pesada. En este sentido, instamos al FMI a suspender el cargo de la política de recargos con efecto inmediato.
- 40. Reconocemos que las cargas insostenibles de la deuda en los países en desarrollo están ejerciendo presión sobre las redes de seguridad social, causando dificultades socioeconómicas y limitando el desarrollo sostenible, mientras que la respuesta multilateral ha sido moderada, considerando la gravedad de la situación.
- 41. Pedimos una mejor arquitectura global de deuda soberana con la participación significativa de los países en desarrollo, que permita un trato justo, equilibrado y orientado al desarrollo.
- 42. Reiteramos la necesidad de que los mecanismos de deuda multilateral aborden plenamente las dificultades de la deuda externa soberana y proporcionen un mecanismo eficaz, eficiente, equitativo, integral y predecible para gestionar las crisis de deuda de manera que esté alineado con las necesidades de desarrollo de todos los países en desarrollo, en particularmente en los países de ingresos bajos y medios. Reconocemos la necesidad de considerar una herramienta concreta para incentivar, alentar o garantizar la participación de los acreedores privados en los tratamientos de la deuda junto con el sector oficial para garantizar un trato comparable a los acreedores.
- 43. Reafirmamos la necesidad urgente de ampliar los canjes de deuda por los ODS, incluidos los canjes de deuda por el clima y la naturaleza, para permitir a los países en desarrollo utilizar los pagos del servicio de la deuda para inversiones en desarrollo sostenible y tomar medidas multilaterales para estandarizar el uso de estos mecanismos, al tiempo que reconocer los canjes de deuda no puede reemplazar tratamientos de deuda más amplios en situaciones de deuda insostenibles.
- 44. Instamos a lograr avances tangibles en la reforma de los BMD para presentar acciones para movilizar y proporcionar financiamiento adicional para el desarrollo dentro de sus mandatos para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los ODS, incluso mediante la obtención de aumentos en las subvenciones y la financiación concesional y la asistencia técnica para aprovechar mejor sus bases de capital. y considerando formas de aumentar su capitalización, ampliando los préstamos en moneda local, participando en la formulación de nuevos instrumentos y mecanismos financieros para los países en desarrollo.
- 45. Destacamos que las calificaciones crediticias inexactas pueden afectar el costo del endeudamiento y la estabilidad del sistema financiero internacional. Dado su papel de facilitar o dificultar el progreso en el tratamiento de la deuda y afectar el costo del endeudamiento, sería importante que las agencias de calificación crediticia garanticen que sus calificaciones sean objetivas, independientes y se basen en información precisa y métodos analíticos

sólidos. Alentamos la transparencia por parte de las agencias de calificación crediticia para considerar adaptar el uso de criterios a circunstancias extraordinarias.

- 46. Reiteramos la necesidad de decidir reducir la dependencia mecánica de las evaluaciones de las agencias de calificación crediticia, incluso en las regulaciones, y promover una mayor competencia, así como medidas para evitar conflictos de intereses en la provisión de calificaciones crediticias con el fin de mejorar la calidad de calificaciones, y tenga en cuenta que los Estados miembros pueden considerar la viabilidad de establecer agencias de calificación públicas.
- 47. Acogemos con beneplácito la propuesta de estímulo de los ODS del Secretario General para abordar el alto costo de la deuda y los crecientes riesgos de sobreendeudamiento, mejorar el apoyo a los países en desarrollo y aumentar masivamente la financiación asequible a largo plazo para el desarrollo y ampliar la financiación de contingencia a los países en necesidad. Hacemos un llamado a los países desarrollados y a las instituciones financieras internacionales a tomar las acciones necesarias para implementar el Estímulo de los ODS.
- 48. Reafirmamos la urgente necesidad de establecer un conjunto de medidas de progreso en el desarrollo sostenible que complementen o vayan más allá del producto interno bruto a través de un proceso intergubernamental liderado por las Naciones Unidas en consulta con todas las partes interesadas relevantes para informar el acceso a la financiación concesional y la cooperación técnica para los países en desarrollo. países y tener un enfoque más inclusivo de la cooperación internacional. Hacemos hincapié en que esto también requerirá una mayor inversión en los sistemas estadísticos nacionales, en la recopilación de datos y en la provisión y movilización de los recursos necesarios para apoyar el desarrollo de capacidades de las agencias nacionales de estadística en los países en desarrollo.
- 49. Reafirmamos que la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) sigue siendo el principal canal para la cooperación internacional y destacamos su importancia primordial para apoyar las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales y aquellos que enfrentan desafíos específicos.
- 50. Observamos con preocupación que el objetivo de que los países desarrollados proporcionen el 0,7% de su INB en AOD no se ha cumplido ni una sola vez desde su aprobación formal hace más de 50 años. Instamos a los países desarrollados a cumplir sus compromisos incumplidos de AOD con los países en desarrollo, de conformidad con sus compromisos anteriores, y a intensificar esos esfuerzos para desempeñar un papel significativo en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y a aumentar sus flujos de AOD hacia los países en desarrollo. 0,7 por ciento del INB a los países en desarrollo y entre 0,15 y 0,20 por ciento del INB a los PMA, como se pide en la meta 17.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 51. Observamos que una parte importante de la AOD se dedica a servicios internos de los donantes para los refugiados, lo que no es coherente con un enfoque sostenible y a largo plazo de la financiación para el desarrollo para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.
- 52. Destacamos que, para que los flujos de AOD sean más eficaces, deben estar alineados con las prioridades nacionales y las estrategias de desarrollo de los países receptores y no deben estar

sujetos a condicionalidades.

- 53. Observamos con profunda preocupación el aumento de los flujos financieros ilícitos, particularmente desde los países en desarrollo, y el impacto negativo que plantea con respecto a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el estado de derecho y la seguridad de las naciones. Instamos a todos los Estados a aumentar el nivel de cooperación para frenar los flujos financieros ilícitos y recuperar el producto del delito, incluidos fondos públicos malversados, activos robados y activos no contabilizados que se encuentran en refugios seguros, y a demostrar un firme compromiso para garantizar la devolución de dichos activos a los países de origen. También instamos a la comunidad internacional a aumentar su apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros para desarrollar y fortalecer capacidades en diversas áreas, entre otras, sus autoridades tributarias nacionales, instituciones legales y regulatorias, empresas e instituciones financieras, y a una mayor conciencia pública para mejorar mecanismos de rendición de cuentas y ayudar a combatir los flujos financieros ilícitos. Además, instamos a los Estados a considerar la posibilidad de renunciar o reducir al mínimo los procesos y costos de recuperación de activos, en particular reduciendo los obstáculos administrativos y legales en la recuperación de activos ilícitos.
- 54. Hacemos hincapié en que promover una cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz sigue siendo un requisito previo fundamental para el logro de los ODS, ya que permite a los países en desarrollo movilizar eficazmente sus recursos internos. Está claro que las actuales estructuras de gobernanza fiscal internacional necesitan mejoras considerables. Esperamos que concluya con éxito el proceso iniciado por la resolución "Promoción de una cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz en las Naciones Unidas" y llamamos a todos los países a seguir participando y negociando de buena fe.
- 55. Nos comprometemos a promover un sistema comercial multilateral universal, basado en reglas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo que tenga el desarrollo en su centro, así como una liberalización comercial significativa. Destacamos la importancia de facilitar la adhesión de los países en desarrollo a la OMC, promover el acceso comercial preferencial para los países en desarrollo y fortalecer y hacer operativo el principio de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, mientras se continúan las negociaciones en la OMC, con miras a lograr resultados positivos. dentro de los mandatos otorgados en la 13ª Conferencia Ministerial de la OMC.
- 56. Hacemos un llamado a todos los Miembros de la OMC para que trabajen en la reforma necesaria de la Organización y restablezcan el Órgano de Apelación, reconociendo la importancia y urgencia de abordar los desafios actuales y futuros en el comercio internacional, mejorando así su relevancia y eficacia al colocar el desarrollo en su centro. Destacamos que la reforma debe, entre otras cosas, preservar la centralidad, los valores fundamentales y los principios fundamentales de la OMC.
- 57. Reiteramos que el sistema de comercio multilateral debe contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, proporcionando espacio político para los objetivos de desarrollo nacional, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, en consonancia con las normas internacionales pertinentes y los compromisos de los países, y promover el crecimiento impulsado por las exportaciones. en los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, el acceso

comercial preferencial para los países en desarrollo, un trato especial y diferenciado que responda a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y la eliminación de barreras comerciales que sean incompatibles con los acuerdos de la OMC.

- 58. Esperamos con interés la 13.ª sesión de la Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará del 26 al 29 de febrero de 2024 en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos), como una oportunidad para avanzar en la reforma de la OMC.
- 59. Expresamos nuestra profunda preocupación por el aumento de medidas unilaterales y proteccionistas, que van en contra del espíritu y las reglas de la OMC y los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y no sólo socavan el sistema de comercio multilateral, sino que también tienen un impacto negativo. sobre el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados mundiales. Destacamos la importancia de promover una economía mundial abierta y generar mayores efectos positivos de la globalización.
- 60. Reafirmamos nuestro firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con impacto extraterritorial y toda otra forma de medidas económicas coercitivas, incluidas sanciones unilaterales, contra los países en desarrollo y reiteramos la urgente necesidad de eliminarlas de inmediato. Hacemos hincapié en que tales acciones no sólo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que también amenazan gravemente la libertad de comercio e inversión. Por lo tanto, hacemos un llamado a la comunidad internacional para que adopte medidas urgentes y efectivas para eliminar el uso de medidas económicas coercitivas unilaterales contra los países en desarrollo.
- 61. Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 78/135 de la Asamblea General sobre "Medidas económicas unilaterales como medio de coerción política y económica contra los países en desarrollo", en particular la solicitud al Secretario General de las Naciones Unidas para que vigile, con el apoyo y la cooperación de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, las repercusiones de las medidas coercitivas unilaterales en los países afectados, incluidas las repercusiones en el comercio y el desarrollo. En este sentido, también acogemos con beneplácito el lanzamiento de una herramienta uniforme y universal, elaborada por el Relator Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, con el fin de monitorear y evaluar el impacto de las medidas coercitivas unilaterales. y el cumplimiento excesivo de los derechos humanos, así como del desarrollo económico y social de los países en desarrollo a los que se dirigen estas medidas y del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- 62. También expresamos profunda preocupación por las medidas proteccionistas unilaterales adoptadas por algunos socios comerciales que constituirían un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre países o una restricción encubierta al comercio internacional, incluidos mecanismos e impuestos unilaterales y discriminatorios de ajuste en frontera.
- 63. Recordamos que el Artículo 3.5 de la CMNUCC, que establece que "Las Partes deben cooperar para promover un sistema económico internacional abierto y propicio que conduzca a un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles en todas las Partes, particularmente en los países en desarrollo, permitiéndoles así mejorar "Las medidas adoptadas para combatir el cambio

climático, incluidas las unilaterales, no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio internacional", y el artículo 4.15 del Acuerdo de París, que establece que "Las Partes tomarán en consideración en la implementación de este Acuerdo las preocupaciones de las Partes con economías más afectadas por los impactos de las medidas de respuesta, particularmente las Partes que son países en desarrollo." En este sentido, acogemos con satisfacción el reconocimiento en el Balance Mundial de la COP28 de que las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable o una restricción encubierta del comercio internacional, y hacemos un llamado a las partes reconsiderar dichas medidas y suspender su aplicación.

- 64. Destacamos la importancia crítica de la industrialización para los países en desarrollo, como fuente crítica de crecimiento económico, diversificación económica y valor añadido. Invertiremos en promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible para abordar eficazmente los principales desafíos. En este sentido, acogemos con beneplácito la cooperación relevante dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y alentamos aún más su papel en la promoción de los vínculos entre el desarrollo de infraestructura, la industrialización inclusiva y sostenible y la innovación.
- 65. Reconocemos el importante papel de la conectividad en la promoción de sinergias políticas, la facilitación del comercio, la conectividad de infraestructura, la cooperación financiera y el intercambio entre pueblos a nivel subregional, regional y global. Nos comprometemos a acelerar la conectividad global para todos de aquí a 2030, a crear un entorno propicio en todos los niveles y a facilitar la industrialización y la modernización sostenibles e inclusivas, así como a desarrollar y promover la inversión en infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes en los países en desarrollo. países mediante la transferencia de tecnología y el acceso a un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico de los países desarrollados a los países en desarrollo. Reconocemos que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel más importante en este sentido y apoyamos futuros debates sobre el establecimiento de una Junta Normativa de Infraestructura bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Reconocemos que se deben construir cadenas industriales y de suministro estables y sostenibles para contribuir al logro de los ODS.
- 66. Hacemos un llamado a un conjunto coherente de acciones políticas a nivel nacional, regional e internacional para apoyar la necesidad de que los países en desarrollo ricos en minerales críticos agreguen valor a sus cadenas de suministro como una manera de contribuir a su transformación estructural económica, creando empleo, aumentar los ingresos por exportaciones y participar en el proceso de desarrollo económico.
- 67. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que apoye urgentemente a los países afectados por la crisis alimentaria, incluso a través de acciones coordinadas y una mayor asociación entre los países y otras partes interesadas relevantes, en áreas como la producción, el almacenamiento, el transporte, la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos, y mejorar la seguridad alimentaria, la nutrición y la autosuficiencia alimentaria de los países en desarrollo. Reafirmamos la importancia de mantener en funcionamiento las cadenas de suministro de alimentos y agricultura, y garantizar canales comerciales y mercados abiertos para alimentos, combustibles, fertilizantes y otros productos agrícolas, mediante la promoción de un comercio multilateral universal, basado en reglas, abierto, no discriminatorio y equitativo.

sistema bajo la OMC.

- 68. Reconocemos el importante nexo entre la migración internacional y el desarrollo y la necesidad de abordar esta cuestión de manera coordinada y coherente con miras a abordar los desafíos y oportunidades que la migración presenta a los países de origen, destino y tránsito, mereciendo así una efectiva cooperación internacional para aprovechar sus efectos positivos.
- 69. Reconocemos la importancia de preservar las prácticas culturales y tradicionales de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales en el contexto del respeto de todos sus derechos humanos y fundamentales, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes. Tomamos nota de la Declaración Especial sobre la Hoja de Coca de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Latinoamericanos y Caribeños en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en La Habana el 29 de enero de 2014, y tomar nota además de los esfuerzos de Bolivia en este sentido en las Naciones Unidas.
- 70. Destacamos los vínculos entre los ODS y que abordar el bienestar y los derechos de los jóvenes, las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas mayores, los migrantes, los refugiados y aquellos en situaciones vulnerables son un requisito previo para lograr la Agenda 2030.
- 71. Destacamos la importancia de los Pueblos Indígenas en el logro del desarrollo sostenible en los países en desarrollo y su papel crítico en los procesos sociales, económicos y políticos de nuestros países, al tiempo que fortalecemos las visiones y valores locales conocidos como visiones holísticas de la Madre Tierra.
- 72. Reconocemos que la igualdad de género y la plena participación de las mujeres en todas las esferas son esenciales para construir una sociedad justa para todos y deben estar en el centro de todo desarrollo económico y social. Nos comprometemos nuevamente con el objetivo urgente de lograr la igualdad de género, eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y garantizar su plena participación en todos los ámbitos de la vida y en todos los niveles.
- 73. Hacemos hincapié en la relación de refuerzo mutuo entre el empoderamiento económico de las mujeres y la implementación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género. Además, reconocemos la importante contribución de las mujeres y las niñas al desarrollo sostenible y reiteramos que el empoderamiento económico de las mujeres no solo ayuda a hacer realidad sus derechos, fomenta la igualdad de género y mejora las vidas y el bienestar de las mujeres, sino que también acelera los logros en otros resultados de desarrollo. Reafirmamos a este respecto que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y su participación y liderazgo plenos e igualitarios en la economía y como socios para el desarrollo son vitales para lograr el desarrollo sostenible, promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, mejorar la sostenibilidad, un crecimiento económico y una productividad inclusivos y sostenibles, poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones en todo el mundo y garantizar el bienestar de todos a lo largo de toda su vida.
- 74. Destacamos la importancia de establecer y aplicar políticas y medidas específicas para

erradicar la pobreza, incluso mediante la formulación de estrategias de desarrollo rural con objetivos claros de erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de la capacidad estadística nacional y los sistemas de seguimiento, la aplicación de sistemas y medidas de protección social apropiados a nivel nacional para todos, y adoptar medidas concretas para evitar el regreso a la pobreza.

- 75. Reconocemos la importancia y la diferente historia y particularidades de la cooperación Sur-Sur, y reafirmamos nuestra visión de la cooperación Sur-Sur como una manifestación de solidaridad entre los pueblos y países del Sur que contribuye a su bienestar nacional, a sus derechos nacionales. y la autosuficiencia colectiva y el logro de objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con las prioridades y planes nacionales. La cooperación Sur-Sur y su agenda deben ser fijadas por los países del Sur y deben seguir guiándose por los principios de respeto a la soberanía nacional, propiedad e independencia nacionales, igualdad, no condicionalidad, no interferencia en los asuntos internos y mutuo beneficio.
- 76. Los países desarrollados deben asumir la responsabilidad primordial en la financiación del desarrollo, que es esencial para abordar los actuales desequilibrios del desarrollo y los desafíos del siglo XXI. Reiteramos que la cooperación Sur-Sur no es un sustituto de la cooperación Norte-Sur, sino más bien un complemento de ella, y reafirmamos que la cooperación Sur-Sur es un esfuerzo colectivo de los países en desarrollo.
- 77. Reafirmamos los documentos finales de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi en 2009 y la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019 y Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que apoye su plena implementación.
- 78. Reafirmamos también nuestro apoyo al Comité de Alto Nivel para la Cooperación Sur-Sur y acogemos con beneplácito las decisiones 21/1 y 21/2 adoptadas durante su vigésimo primer período de sesiones, celebrado del 30 de mayo al 2 de junio de 2023.
- 79. Tomamos nota de que Las tendencias actuales de la cooperación internacional para el desarrollo, caracterizadas por una disminución constante de la asistencia internacional para el desarrollo y el contexto geopolítico predominante, hacen necesario que adoptemos medidas colectivas apropiadas para revitalizar la cooperación Sur-Sur como complemento y no como sustituto de la cooperación Norte-Sur. con el objetivo de maximizar todo el potencial de las capacidades, conocimientos, tecnologías e infraestructuras existentes en el Sur para abordar eficazmente los nuevos desafíos de desarrollo que enfrentan los países en desarrollo, así como proporcionar mejores condiciones de igualdad para todos nuestros países en el marco multilateral. procesos, como se refleja, entre otras cosas, en los resultados de la Cumbre de La Habana sobre "Desafíos actuales del desarrollo: el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación".
- 80. Nos comprometemos a apoyar plenamente el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, incluido el sistema de Coordinadores Residentes y el Fondo Conjunto para los ODS, para brindar un mejor apoyo a los países con programas y sus esfuerzos para implementar la Agenda 2030 y sus ODS. Apoyamos a las Naciones Unidas para que desempeñen un papel central y coordinador

en la cooperación internacional para el desarrollo, de conformidad con las políticas, planes, prioridades y necesidades de desarrollo nacional.

- 81. Reafirmamos además nuestra determinación de lanzar iniciativas de cooperación Sur-Sur en las diferentes áreas previstas en este documento y de encomendar a nuestros Ministros de Relaciones Exteriores que den seguimiento a esas acciones durante la Reunión Ministerial anual del Grupo de los 77 y China en el al margen del Segmento de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este contexto, también buscaremos una mayor participación de la UNOSSC, las comisiones regionales, los organismos, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas, dentro de sus respectivos mandatos, en el apoyo a las iniciativas de cooperación Sur-Sur de los países en desarrollo.
- 82. Acogemos con satisfacción los esfuerzos por mejorar la cooperación comercial Sur-Sur y triangular en el marco de acuerdos comerciales interregionales, como el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, como vehículo para apoyar la diversificación de las exportaciones, la resiliencia económica y la modernización tecnológica.
- 83. Reiteramos que la cooperación internacional para el desarrollo, especialmente la cooperación Norte-Sur, sigue siendo un catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Dado que la cooperación Norte-Sur es el principal canal de financiación del desarrollo, la comunidad internacional debe defender el principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas" (CBDR) y revitalizar la cooperación Norte-Sur para seguir desempeñando su papel clave.
- 84. Reafirmamos la importancia de la cooperación triangular y reconocemos que la cooperación triangular tiene como objetivo facilitar, apoyar y mejorar las iniciativas Sur-Sur, mediante la provisión de, entre otras cosas, financiación, creación de capacidad, transferencia de tecnología, movilización de recursos, políticas diálogo e intercambio de mejores prácticas, así como otras formas de apoyo, a petición de los países en desarrollo, en consonancia con los principios de la cooperación Sur-Sur, y debe ser liderado por los países del Sur.
- 85. Acogemos con beneplácito la iniciativa de la República de Guinea de crear el Instituto Internacional para el Desarrollo de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, y alentamos el apoyo al instituto.
- 86. Reiteramos nuestro firme apoyo al mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) y destacamos que la Oficina es el articulador de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas. Apreciamos a los países del Sur que han intensificado su cooperación con la UNOSSC. En este contexto, hacemos un llamado a la UNOSSC a fortalecer su apoyo a los proyectos de cooperación Sur-Sur.
- 87. Reconocemos el importante papel del *South Centre* (Centro del Sur) como centro de estudios de los países del Sur y destacamos su importancia para mejorar la cooperación Sur-Sur proporcionando el apoyo intelectual y político que necesitan los países en desarrollo para la acción colectiva e individual en el ámbito internacional. , y promover la solidaridad y el entendimiento mutuo entre los países y pueblos del Sur.
- 88. Instamos al Centro del Sur a examinar formas y medios de apoyar más eficazmente a los

países en desarrollo en las negociaciones multilaterales con miras a mejorar la capacidad del Sur para abordar los desafíos actuales y emergentes. En este contexto, hacemos un llamado adicional al Centro del Sur para construir puentes y sinergias con otras instituciones del Sur con el propósito de utilizar redes intelectuales para reforzar la capacidad de negociación del Sur Global.

- 89. Destacamos la importancia de adoptar estrategias de ciencia, tecnología e innovación como elementos integrales de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible para ayudar a promover el desarrollo impulsado por la innovación, la recuperación económica y la erradicación de la pobreza.
- 90. Acogemos con beneplácito la Declaración Política de los Líderes adoptada en la Cumbre del G77 y China sobre "Desafíos actuales del desarrollo: el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación", celebrada en La Habana, Cuba, del 15 al 16 de septiembre de 2023, que destaca las posiciones de los Grupo sobre estos temas. Felicitamos al gobierno y al pueblo de Cuba por la hospitalidad mostrada durante la Cumbre, así como por la preparación, organización y celebración de este importante evento.
- 91. Destacamos que un sistema de gobernanza basado en la ciencia, la tecnología y la innovación es esencial para identificar problemas y encontrar soluciones eficaces encaminadas a lograr un desarrollo económico sostenido, inclusivo y sostenible, la conservación del medio ambiente, la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad. En este contexto, destacamos además que la transferencia de tecnología es una de las prioridades centrales de los países en desarrollo en la implementación de la Agenda 2030. Reiteramos la necesidad de acelerar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluidas condiciones concesionales y preferenciales. Es clave fortalecer las asociaciones estratégicas entre los países del Norte y del Sur para contribuir al intercambio de conocimientos, la innovación y la transferencia de tecnología.
- 92. Hacemos hincapié en que la formulación de la agenda internacional de ciencia, tecnología e innovación y la evolución del sistema global de innovación deben tener en cuenta la perspectiva de los países en desarrollo. Destacamos además la necesidad de un enfoque más inclusivo para priorizar la dimensión del desarrollo en los procesos globales para que los países en desarrollo se beneficien de las oportunidades que ofrecen los avances tecnológicos para poner fin a las restricciones discriminatorias y para garantizar que procesos como el Pacto Digital Mundial, la Cumbre de el Futuro y la Revisión General de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+20) contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los ODS, y responden a las preocupaciones, prioridades y necesidades de los países en desarrollo en el campo de tecnología.
- 93. Reconocemos que la tecnología puede permitir transformaciones rápidas para cerrar las brechas digitales existentes y acelerar el progreso hacia un desarrollo inclusivo y sostenible y, con este fin, coincidimos en la necesidad de aumentar la inversión en infraestructura pública digital que ambos puedan construir y aprovechar. los sectores público y privado, basados en una infraestructura sostenible y resiliente y que puedan construirse sobre estándares y especificaciones abiertos, así como software de código abierto para permitir la prestación de servicios a escala social.

- 94. En nuestros esfuerzos voluntarios para hacer que la infraestructura pública digital sea interoperable, reconocemos la importancia del libre flujo de datos, respetando al mismo tiempo los marcos legales aplicables para hacer que la infraestructura pública digital sea interoperable. También reafirmamos el vínculo entre datos y desarrollo.
- 95. Coincidimos en la necesidad de invertir más en ciencia, tecnología e innovación y de implementar iniciativas a todos los niveles para el desarrollo de los recursos humanos en estos campos. Destacamos la importancia de desarrollar estrategias dirigidas a enfrentar la fuga de cerebros de recursos humanos especializados formados en los países del Sur. En este sentido, acordamos seguir promoviendo el interés de las mujeres y los jóvenes por los estudios científicos, incluida la esfera educativa, entre otras cosas, aumentando las inversiones en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, alfabetización digital, comercio electrónico para agricultores y mejorar la educación técnica, profesional y terciaria, la educación y la formación a distancia y el aprendizaje permanente y la participación de todos, en particular de las mujeres y las niñas.
- 96. Creemos que la integración y la innovación de la ciencia, el conocimiento y la tecnología deben ser instrumentos para promover la paz y el desarrollo sostenible, el bienestar y la felicidad de las personas y que, por tanto, deben orientarse hacia la promoción del empoderamiento de los pobres, la erradicación de la pobreza y el hambre, y la promoción de la solidaridad y la complementariedad entre y dentro de los pueblos para que puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.
- 97. Llamamos a la comunidad internacional, al Sistema de las Naciones Unidas y a las Instituciones Financieras Internacionales a apoyar los esfuerzos de los países del Sur para desarrollar y fortalecer sus sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación. Instamos a los países desarrollados a movilizar urgentemente medios de implementación como la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, el desarrollo de capacidades y el financiamiento a través de recursos nuevos, adicionales y predecibles en relación con las necesidades de los países en desarrollo, incluso en esta área, de acuerdo con sus necesidades nacionales. , políticas y prioridades.
- 98. Instamos a la comunidad internacional y a las entidades, fondos y programas de las Naciones Unidas a adoptar medidas urgentes encaminadas a reducir las brechas tecnológicas entre los países y dentro de ellos y promover la inclusión digital, incluso mediante el apoyo activo a una mayor participación de los países en desarrollo en las redes mundiales de investigación y proyectos y una mayor asistencia internacional para el fortalecimiento de los ecosistemas nacionales de innovación.
- 99. Llamamos a promover nuevas investigaciones, el desarrollo y la transferencia de las tecnologías necesarias y el acceso a las existentes, incluso en las áreas de alimentación y nutrición, salud, agua y saneamiento y energía, para contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y el logro de un crecimiento económico, un bienestar humano y un desarrollo sostenible sostenidos, inclusivos y equitativos.
- 100. Reiteramos nuestra decisión de retomar los trabajos del Consorcio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sur (COSTIS), e instamos a los miembros del Grupo a evaluar y delinear estrategias para asegurar su funcionamiento efectivo.

- 101. Reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones son un catalizador y facilitador clave para el desarrollo sostenible. Reafirmamos la visión de construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo.
- 102. Destacamos el importante papel de la ciencia, la tecnología y la innovación como pilares, facilitadores y catalizadores para apoyar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, acelerando la implementación plena y efectiva de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba y, en este contexto, reafirmar la necesidad de que la adopción de decisiones políticas en todos los niveles cree un entorno internacional propicio para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación y tenga en cuenta, en primera instancia, el conocimiento científico y la innovación disponibles, así como el uso y la promoción de conocimientos y capacidades tradicionales, locales, afrodescendientes e indígenas.
- 103. Llamamos a considerar un marco tecnológico internacional, incluido el Pacto Digital Mundial, alineado con los ODS, destinado a ofrecer acceso preferencial a los países en desarrollo a tecnologías avanzadas relevantes y centrar la investigación y el desarrollo globales en avances científicos relevantes para el logro de los ODS.
- 104. Instamos a la comunidad internacional y a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a adoptar medidas urgentes encaminadas a reducir todas las brechas digitales y las desigualdades en la generación de datos, la infraestructura y la accesibilidad dentro y entre los países y regiones, así como entre los países desarrollados y en desarrollo. países, con especial atención a los más pobres y vulnerables entre ellos. Instamos a la creación de las condiciones necesarias para proporcionar a los países en desarrollo una conectividad asequible y confiable, destinada, entre otras cosas, a promover el acceso y la inclusión digitales, incluso para las personas de comunidades remotas y rurales, así como garantizar un acceso ético, confiable y más desarrollo, acceso y uso equitativo de la inteligencia artificial.
- 105. Reconocemos que actualmente no existe un enfoque acordado multilateralmente sobre la gobernanza de datos y que abordar los datos y las oportunidades y desafíos asociados requerirá una respuesta global, con la participación igualitaria de todos los países, y destaca la necesidad de fortalecer la cooperación internacional. y buscar una mayor armonización a este respecto.

 106. Rechazamos los monopolios tecnológicos y otras prácticas desleales que obstaculizan el desarrollo tecnológico de los países en desarrollo. Los Estados que tienen el monopolio y dominio en el entorno de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluido Internet, no deben utilizar los avances de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como herramientas para contener y suprimir el desarrollo económico y tecnológico legítimo de otros Estados. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que fomente un entorno abierto, justo, inclusivo y no discriminatorio para el desarrollo científico y tecnológico.
- 107. Instamos además a la comunidad internacional a fortalecer su apoyo a los países en desarrollo, especialmente dadas las desigualdades y las tensiones adicionales que las crisis superpuestas han impuesto a las finanzas públicas, y a aumentar los recursos disponibles para ellos para desarrollar sus capacidades para participar significativamente y beneficiarse del comercio electrónico y la economía digital.

- 108. Solicitamos mayores inversiones en infraestructura digital, conectividad, educación, capacitación y desarrollo de capacidades para garantizar que los países en desarrollo puedan aprovechar mejor la economía digital.
- 109. Esperamos con interés el desarrollo de un pacto digital global para cerrar la brecha digital y fortalecer la cooperación digital a través de un proceso intergubernamental abierto, transparente e inclusivo.
- 110. El Pacto Digital Mundial debería basarse en documentos y foros clave para promover la cooperación digital, entre otros, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en particular la Agenda de Túnez y el Plan de Acción de Ginebra, el Foro para la Gobernanza de Internet y tener en cuenta la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital.
- 111. Esperamos además con interés el examen exhaustivo que realizará la Asamblea General en 2025 de los progresos realizados desde la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
- 112. Destacamos que la comunidad internacional debe abordar los desafíos y necesidades que enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los desafíos específicos que enfrentan muchos países de ingresos medios, países en conflicto y posconflicto y países y pueblos que viven bajo ocupación extranjera.
- 113. Recordamos las necesidades especiales de África y reconocemos que, si bien el crecimiento económico ha mejorado, es necesario sostener la recuperación, que es frágil y desigual, para hacer frente a los continuos efectos adversos de las múltiples crisis en el desarrollo y los graves desafíos que Estos impactos representan para la erradicación de la pobreza y el logro del hambre cero, lo que socava aún más el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente en África, incluidas la Agenda 2063 y la Agenda 2030.
- 114. Subrayamos la necesidad de abordar el impacto económico, social y ambiental. del cambio climático, la desertificación y la degradación de la tierra en África, y destaca la importancia de apoyar la implementación de iniciativas destinadas a mejorar la resiliencia de la agricultura en África, en particular el Programa Integral para el Desarrollo de la Agricultura en África y otras iniciativas lanzadas bajo el liderazgo de la Comisión de la Unión Africana, como como la Gran Muralla Verde y la Iniciativa de Política Agraria, así como iniciativas lanzadas por países africanos como la Adaptación de la Agricultura Africana y las iniciativas de Seguridad, Estabilidad y Sostenibilidad.
- 115. Acogemos con satisfacción la admisión de la Unión Africana como miembro permanente del G20 en la Cumbre de Nueva Delhi los días 9 y 10 de septiembre de 2023, que debería promover los esfuerzos africanos para abogar por un orden económico global más inclusivo y equitativo.
- 116. Reiteramos nuestro llamado a la comunidad internacional y a los socios para el desarrollo a

que apoyen las actividades e iniciativas de desarrollo a fin de fortalecer los esfuerzos africanos para abordar las causas profundas del conflicto en el continente y destacamos la necesidad urgente de que el sistema de las Naciones Unidas apoye los esfuerzos de los países africanos. países para lograr una paz duradera y un desarrollo sostenible en África.

- 117. Hacemos un llamado a fortalecer y acelerar el desarrollo de ecosistemas de empresas emergentes en los países en desarrollo y, en ese sentido, tomamos nota de la Declaración de Argel para el Desarrollo de Empresas Emergentes (Startups) adoptada en la Conferencia Africana de Startups celebrada en Argel, Argelia.
- 118. Acogemos con beneplácito la celebración de la Cumbre Africana sobre el Clima en Nairobi del 4 al 6 de septiembre de 2023, toma nota de la declaración de Nairobi sobre "Cambio climático y llamado a la acción" y reafirma la importancia de la provisión del medios de implementación para los países en desarrollo.
- 119. Acogemos con beneplácito el Programa de Acción de Doha para los Países Menos Adelantados para el Decenio 2022-2031, adoptado en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Destacamos que la implementación del Programa de Acción de Doha para el decenio 2022-2031 (DPoA), constituye una oportunidad para colocar a los PMA en el centro de la cooperación internacional y fomentar la prosperidad y el bienestar de su población. Destacamos que, al coincidir con los años restantes de acción para lograr la Agenda 2030 y sus ODS, su implementación requerirá una sólida cooperación y asociación internacional sobre la base de la confianza y el beneficio mutuos, centrándose en las necesidades de los países menos desarrollados.
- 120. Reconocemos las necesidades especiales de desarrollo y los desafíos de los países en desarrollo sin litoral (PDSL) derivados de su falta de litoral, su lejanía de los mercados mundiales y limitaciones geográficas que imponen serios impedimentos para los ingresos de exportación, la entrada de capital privado y la movilización de recursos internos, afectando negativamente su sostenibilidad general. desarrollo. Expresamos nuestra preocupación por cómo los esfuerzos de estos países para lograr el desarrollo sostenible se ven afectados por la frecuente caída de los precios de los productos básicos y su alta exposición al cambio climático, que produce efectos desproporcionadamente adversos en esos países.
- 121. Acogemos con beneplácito la convocación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que se celebrará en Ruanda del 18 al 21 de junio de 2024, para llevar a cabo un examen exhaustivo de la aplicación del Programa de Acción de Viena y formular y adoptar un marco renovado de apoyo internacional para abordar las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y fortalecer las asociaciones entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y sus socios para el desarrollo.
- 122. Reafirmamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) siguen siendo un "caso especial" para el desarrollo sostenible en vista de sus vulnerabilidades únicas y particulares, incluido su pequeño tamaño, su lejanía, su estrecha base de recursos y exportaciones, sus shocks económicos externos y su exposición a desafíos ambientales globales, incluyendo una amplia gama de impactos del cambio climático y desastres naturales más frecuentes e intensos. El cambio climático y sus impactos adversos siguen planteando un riesgo importante para los PEID

y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y representan la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, incluso a través de la pérdida de territorio.

- 123. Acogemos con satisfacción la convocatoria de la cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que está prevista para celebrarse en Antigua y Barbuda del 27 al 30 de mayo de 2024, bajo el tema PEID#4: Trazando el rumbo hacia una prosperidad resiliente. Observamos que los PEID4 se llevan a cabo en medio de desafíos globales sin precedentes y, por lo tanto, deben lograr la transformación necesaria para garantizar que los PEID sean capaces de lograr un desarrollo sostenible y desarrollar resiliencia ante las crisis externas. Por lo tanto, hacemos un llamado a la comunidad internacional para que muestre solidaridad y apoyo a los PEID durante el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia de los PEID y la elaboración del próximo Programa de Acción decenal de los PEID.
- 124. Reconocemos la importancia de abordar los desafíos específicos que enfrentan los países de ingresos medios (PRM). Para garantizar que se mantengan los logros alcanzados hasta la fecha, se deben fortalecer los esfuerzos para abordar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un apoyo mejor y más enfocado, alineado con las necesidades y prioridades específicas de los países de ingresos medios, por parte del SNUD, el organismo financiero internacional. instituciones, organizaciones regionales y otras partes interesadas. También reconocemos que la AOD y otros tipos de financiación en condiciones favorables siguen siendo importantes para varios de estos países y tienen un papel que desempeñar para lograr resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de estos países.
- 125. Destacamos la necesidad de realizar todos los arreglos institucionales necesarios para apoyar a los países de ingresos medios dentro del sistema de las Naciones Unidas y solicitamos avanzar en la elaboración de un plan de respuesta específico, interinstitucional, integral y para todo el sistema destinado a abordar mejor la naturaleza multidimensional del desarrollo sostenible. y facilitar la cooperación para el desarrollo sostenible y el apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingresos medios en función de sus desafíos específicos y sus diversas necesidades. 126. Tomamos nota de la convocatoria de la Conferencia Ministerial sobre Países de Renta Media, organizada por el Reino de Marruecos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, los días 5 y 6 de febrero de 2024, en Marrakech, Marruecos. , bajo el tema: "Soluciones para abordar los desafíos de desarrollo de los países de ingresos medios en un mundo cambiante".
- 127. Destacamos la necesidad de seguir incorporando el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando los aspectos económicos, sociales y ambientales y reconociendo sus interrelaciones, de modo que para lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.
- 128. Reconocemos que la Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y estamos convencidos de que, para lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras de manera equitativa, es necesario promover la armonía. con la naturaleza y la Tierra. También reconocemos que "Madre Tierra" es una expresión común para referirse al planeta Tierra en varios países y regiones, lo que refleja la interdependencia que existe entre los seres humanos, otras especies vivas y el planeta que todos habitamos.

- 129. Subrayamos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), son los principales foros internacionales e intergubernamentales para negociar la respuesta global a cambio climático, pérdida de biodiversidad, desertificación y degradación de ecosistemas y tierras.
- 130. Reafirmamos que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo y sus impactos generalizados y sin precedentes representan una carga desproporcionada para todos los países en desarrollo y, en particular, para los más pobres y vulnerables. Los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta afectaron al medio ambiente, la economía y la sociedad y revirtieron avances en materia de desarrollo obtenidos con tanto esfuerzo, aumentando los efectos adversos en las personas y las comunidades locales. Reiteraron el objetivo de la CMNUCC y sus principios, incluido el principio de equidad y de responsabilidades y capacidades respectivas comunes pero diferenciadas, a la luz de diferentes circunstancias nacionales, al tiempo que reconocieron la necesidad de una respuesta efectiva y progresiva a la amenaza urgente del cambio climático. cambio sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza, reconociendo al mismo tiempo las responsabilidades históricas en ese sentido.
- 131. Destacamos la urgencia de que los países desarrollados proporcionen medios de implementación a los países en desarrollo para garantizar la implementación efectiva de la CMNUCC y el Acuerdo de París adoptado en virtud de la Convención. Destacamos la importancia de que los países desarrollados proporcionen recursos financieros nuevos, adicionales, adecuados, predecibles y sostenibles, distintos de la AOD, para abordar las necesidades especiales de los países en desarrollo en el contexto de abordar los impactos adversos del cambio climático.
- 132. Acogemos con satisfacción la adopción del Consenso de los EAU por la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su vigésima octava reunión (COP28) celebrada en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, así como las conclusiones del primer Balance Mundial. Acogemos con beneplácito las decisiones históricas sobre el establecimiento y la plena puesta en funcionamiento del Fondo de Pérdidas y Daños adoptadas en la COP27 en Sharm El-Sheikh, Egipto, y en la COP28 en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, respectivamente. Además, acogemos con satisfacción los compromisos por un total de 792 millones de dólares para la capitalización inicial del Fondo en la COP28.
- 133. Esperamos con interés que el Gobierno de Azerbaiyán sea anfitrión del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP29) del 11 al 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Bakú y que el Gobierno de Brasil de la trigésima sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30) del 10 al 21 de noviembre de 2025 en la ciudad de Belém.
- 134. Reiteramos que se necesitan acciones urgentes y significativas para reducir la degradación

de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad, proteger y prevenir la extinción de especies amenazadas. También reafirmamos la necesidad de una distribución justa y equitativa de los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como la contribución de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales cuyos conocimientos tradicionales, incluidos los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y las prácticas son relevantes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

- 135. Acogemos con beneplácito la convocatoria de la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención, así como las Reuniones de las Partes en los Protocolos de la Convención, celebradas en Kunming, China, del 11 al 15 de octubre de 2021 y en Montreal, Canadá, bajo la presidencia de China del 7 al 19 de diciembre de 2022, bajo el tema "Civilización ecológica: construir un futuro compartido para toda la vida en la Tierra", y sus resultados, incluido el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal, e insta a su implementación oportuna para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y colocar a la comunidad global en el camino hacia la realización de la Visión 2050 para la Biodiversidad.
- 136. Solicitamos la provisión y movilización de medios de implementación nuevos, adicionales, adecuados y predecibles por parte de los países desarrollados para apoyar a los países en desarrollo en la plena implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, e instamos a los países desarrollados cumplir sus compromisos en virtud del Convenio sobre la provisión de medios de implementación a los países en desarrollo, de conformidad con los artículos 20 y 21.
- 137. Acogemos con beneplácito la adopción por la Conferencia de las Partes en el Convenio en su decimoquinta reunión de la estrategia para la movilización de recursos para el Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal en apoyo del logro de los tres objetivos del Convenio, así como el establecimiento del Fondo Mundial para la Biodiversidad Kunming-Montreal, instamos a su plena operacionalización y capitalización y exhortamos a los países desarrollados a hacer contribuciones al fondo proporcionales a los objetivos del marco.
- 138. Acogemos con beneplácito la decisión de albergar la 16^a reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Colombia, del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.
- 139. Subrayamos que la desertificación, las tormentas de arena y polvo, la degradación de la tierra, la sequía y la escasez de agua son otros desafíos importantes para lograr el desarrollo sostenible.
- 140. Acogemos con beneplácito las decisiones del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, particularmente en África, y destacamos la importancia de su aplicación efectiva.
- 141. Acogemos con agrado el ofrecimiento hecho por el Gobierno del Reino de Arabia Saudita de acoger el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave y/o

desertificación, en particular en África, en Riad del 2 al 13 de diciembre de 2024 y esperando con interés su resultado.

- 142. Reconocemos que las tormentas de arena y polvo y la gestión insostenible de la tierra y el agua, el suelo, las prácticas agrícolas y ganaderas, entre otros factores, pueden causar o exacerbar estos fenómenos, incluido el cambio climático, plantean un grave desafío para el desarrollo sostenible de los países afectados. y regiones. También reconocemos que, en los últimos años, las tormentas de arena y polvo han causado importantes daños económicos, sociales y ambientales a los habitantes de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del mundo, especialmente en África y Asia, y subrayamos la necesidad tratarlos y adoptar rápidamente medidas para abordar esos desafíos.
- 143. Destacamos que el agua y el saneamiento son fundamentales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, que el agua, la energía, la seguridad alimentaria y la nutrición están vinculados y que el agua y el saneamiento son indispensables para el desarrollo humano, la salud y el bienestar.
- 144. Saludamos la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Integral de Mitad de Período de la Implementación de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción, "Agua para el Desarrollo Sostenible", 2018-2028, en Nueva York del 22 al 24 de marzo de 2023.
- 145. Reiteramos la necesidad de comprometernos a mejorar la cooperación transfronteriza, en aguas transfronterizas, de conformidad con el derecho internacional aplicable.
- 146. Reconocemos la necesidad de adoptar un enfoque preventivo del riesgo de desastres más amplio, sistémico y más centrado en las personas. Las prácticas de reducción del riesgo de desastres deben abarcar amenazas múltiples y multisectoriales, inclusivas y accesibles para que sean eficientes y efectivas, y para lograr la Agenda 2030, la reducción del riesgo de desastres debe integrarse en el centro de las políticas, la legislación y las políticas de desarrollo y finanzas. y planes. En este sentido, recordamos el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, en el que se reafirma que los países en desarrollo se ven afectados de manera desproporcionada por los impactos de los desastres, en particular los PMA, los PEID, los PDSL y los países africanos, así como los países de ingresos medios que enfrentan desafíos específicos. necesitan especial atención en vista de sus mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo, que a menudo exceden con creces su capacidad para responder a los desastres y recuperarse de ellos, y reconociendo también que se debería prestar una atención similar y una asistencia adecuada a otros países propensos a desastres con características específicas, como los países archipelágicos, así como los países con extensas costas. También reconocemos los aspectos de salud del Marco de Sendai y destacamos la necesidad de sistemas de salud resilientes.
- 147. Reafirmamos que los países en desarrollo necesitan una prestación de apoyo adecuada, sostenible y oportuna, incluso mediante financiación, transferencia de tecnología y creación de capacidad por parte de los países desarrollados y socios adaptados a sus necesidades y prioridades, como se refleja en los principios del Marco de Sendai. En este contexto, reafirmamos la necesidad de implementar el Marco de Sendai en el contexto de los esfuerzos de erradicación de la pobreza.

- 148. Destacamos la importancia del océano para el desarrollo sostenible, destacando que los medios de implementación, incluido el aumento de la financiación y el conocimiento científico, el desarrollo de capacidades de investigación y la transferencia de tecnología marina, son cruciales para mejorar la salud de los océanos y conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad marina, y en ese sentido, damos la bienvenida a la celebración de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos en junio de 2025.
- 149. Damos la bienvenida al Acuerdo en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de Áreas fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ). Tomamos nota con agradecimiento del ofrecimiento de Chile de albergar la Secretaría del Acuerdo BBNJ.
- 150. Subrayamos la importancia de asegurar un ambicioso instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación plástica, incluso en el medio marino, en el marco del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN), que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, basados en un acuerdo integral. enfoque que aborde el ciclo de vida completo del plástico, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las circunstancias y capacidades nacionales.
- 151. Resolvemos fortalecer los principios de unidad, solidaridad, complementariedad y cooperación entre los miembros del G77 y China, asegurando que nuestros esfuerzos colectivos se lleven a cabo de manera eficiente, efectiva y transparente.
- 152. Solicitamos al Presidente del Grupo de los 77 que establezca un grupo de trabajo de composición abierta para estudiar posibles formas y medios de fortalecer el G-77 y su Secretaría, incluida la identificación de modalidades comunes para facilitar la cooperación entre capítulos, así como enfoques innovadores para abordar las necesidades de recursos y personal de la Secretaría del G77 para que pueda satisfacer las necesidades de todo el Grupo de los 77 y presentar un informe a la Reunión Ministerial Anual en el momento adecuado.
- 153. Invitamos a los coordinadores de los Capítulos del G77 a reforzar formas y mecanismos para mejorar la coordinación entre los Capítulos, con miras a avanzar las posiciones del G77 en el sistema de las Naciones Unidas e informar sobre las consultas entre los coordinadores de los Capítulos. en las reuniones ministeriales anuales del G77 en Nueva York.
- 154. Expresamos nuestra satisfacción con los resultados logrados por el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur (PGTF) y hacemos un llamamiento a todos los países, en particular a los países desarrollados, para que aumenten las contribuciones, en apoyo de dicha cooperación al PGTF. preservar su capacidad de respuesta a las crecientes demandas de apoyo financiero a las actividades de cooperación Sur-Sur.
- 155. Decidimos convocar la Cuarta Cumbre del Sur en la región de América Latina y el Caribe en 2029.
- 156. Expresamos nuestro profundo aprecio y reconocimiento al gobierno y al pueblo de la

República de Uganda por toda su gran hospitalidad y esfuerzos en la organización y acoger la Tercera Cumbre del Sur.